



Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental por el que se somete a información pública el Proyecto de Trazado “Humanización de la travesía de El Cuervo (Sevilla) en la carretera N-4 entre los PP.KK. 613+850 y 616+010. TT.MM. de El Cuervo y Jerez. Provincia de Sevilla”. Provincias de Sevilla y de Cádiz. Clave: 33-SE-5280.

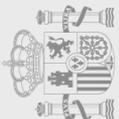
Con fecha 25 de septiembre de 2023, la Subdirectora General de Conservación y Gestión de Activos, P. D. del Director General de Carreteras (Orden TMA/1007/2021, modificada por Orden TMA/355/2023), ha resuelto lo siguiente:

“1.- APROBAR PROVISIONALMENTE el proyecto “Humanización de la travesía de El Cuervo (Sevilla) en la carretera N-4 entre los PP.KK. 613+850 y 616+010. TT.MM. de El Cuervo y Jerez. Provincia de Sevilla” con un presupuesto Base de Licitación (IVA incluido) de 2.764.429,85 €. El proyecto contiene los documentos con la extensión y el contenido que su autor ha considerado necesarios para cumplir con lo indicado en el artículo 28 “Proyecto de trazado” del Reglamento General de Carreteras.

2.- Declarar la urgencia del proyecto de conformidad con el artículo 12.2 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras en la redacción dada por el Real Decreto-ley 18/2018, de 8 de noviembre, sobre medidas urgentes en materia de carreteras.

3.- Ordenar a la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental:

- La incoación de un Trámite de Información Pública, de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con el art. 12.4 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras. Dicha información pública lo será a efectos de la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación referidos a los bienes y derechos comprendidos en el replanteo del proyecto y la reposición de servicios afectados. También lo será a efectos de notificación a los interesados en la reordenación de accesos que realiza el proyecto con objeto de mejorar la explotación de la carretera y la seguridad vial (Art. 36 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras).
- Someter el proyecto al informe de los Organismos y titulares de servicios afectados a los que pueda afectar, en especial a:
 - a) Ayuntamientos de El Cuervo y Jerez por emplazarse las obras dentro de los dos términos municipales.
 - b) Organismo competente en vías pecuarias, en relación a la Cañada de la Divisoria y de Las Ventas afectadas por el proyecto.
 - c) A la Junta de Comunidades de Andalucía, en relación a la posible afección de la Avenida de Lebrija.
 - d) Aguas del Huesna, en relación a la tubería de abastecimiento a reponer y la posible afección a la estación de bombeo.
 - e) Telefónica, en relación a la reposición de la línea telefónica.

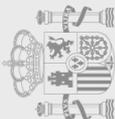


- f) Endesa, en relación a la reposición de la línea de telecomunicaciones.
 - g) Empresa encargada de los servicios de transporte urbano de El Cuervo, en relación a las paradas de autobús afectadas por las obras.
- Llevar a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el BOE.”

En cumplimiento de la resolución anterior, esta Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental procede a incoar el correspondiente expediente de información pública del Proyecto de Trazado “Humanización de la travesía de El Cuervo (Sevilla) en la carretera N-4 entre los PP.KK. 613+850 y 616+010. TT.MM. de El Cuervo y Jerez. Provincia de Sevilla”, Clave 33-SE-5280, aprobado provisionalmente, en la forma prevista en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, durante un plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del primer día hábil siguiente a la última fecha de las publicaciones reglamentarias, a los efectos fijados en:

- El artículo 12 de la vigente Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, modificada por Real Decreto-ley 18/2018, de 8 de noviembre, de tal forma que las observaciones y alegaciones que se presenten en este trámite solamente se podrán tener en consideración si versan sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.
- Los artículos 17, 18 y 19.1 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, para lo que se ha formulado relación concreta e individualizada de los bienes o derechos que se consideran necesarios para la ejecución de las obras , y que se adjunta de forma anexa a este Anuncio, para su publicación en el Boletín Oficial del Estado, en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, en uno de los diarios de mayor circulación de cada una de esas provincias, comunicándose además a los ayuntamientos de El Cuervo de Sevilla y de Jerez de la Frontera, donde radican los bienes a expropiar, para que se fije dicha relación en sus tablones de anuncios. Todo ello con objeto de que cualquier persona pueda formular alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores en la citada relación u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de la ocupación.
- El artículo 104.5 del Reglamento General de Carreteras (Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre) a fin de que todos los interesados puedan formular cuantas alegaciones y sugerencias estimen pertinentes sobre la reordenación de accesos del proyecto.

Asimismo, de acuerdo con dicha resolución de la Dirección General de Carreteras, y conforme a lo previsto en el artículo 12.2 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, modificada por Real Decreto-ley 18/2018, de 8 de noviembre, el presente trámite tiene el carácter de información pública previa a la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto.



Durante el expresado plazo (30 días hábiles) y, en virtud de la legislación indicada, se podrán presentar por escrito dirigido a la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental, en sus oficinas sitas en Sevilla en Avenida Américo Vespucio, número 5, Edificio Cartuja, Portal 1, Planta 1ª, Isla de la Cartuja, o por cualquiera de los sistemas señalados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las alegaciones y observaciones que se estimen oportunas.

En cumplimiento de lo ordenado en el punto 3, primer párrafo, y de acuerdo con el artículo 36 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras y el artículo 106 del Reglamento General de Carreteras (Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre), se dará trámite de audiencia a los afectados por la reordenación de accesos que se deriva de las actuaciones previstas en el proyecto, a fin de que cualquier persona física o jurídica, pueda formular cuantas alegaciones y sugerencias estimen pertinentes.

La inserción de este anuncio en esta publicación servirá como notificación a los posibles afectados no identificados y a aquellos de los que se ignore su paradero de conformidad al artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

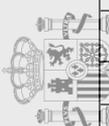
El Proyecto podrá ser consultado, en días y horario de oficina, en las dependencias de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Occidental, sitas en Sevilla en Avenida Américo Vespucio, número 5, Edificio Cartuja, Portal 1, Planta 1ª, Isla de la Cartuja, en la Unidad de Carreteras del Estado en Cádiz, calle Ronda de Vigilancia, 54, en Cádiz, así como en las dependencias municipales habilitadas para ello por los ayuntamientos de El Cuervo de Sevilla (Sevilla) y de Jerez de la Frontera (Cádiz).

En cumplimiento del artículo 83.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el proyecto de trazado sometido a información pública estará disponible en la web del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, en la siguiente ubicación:

<https://www.mitma.gob.es/el-ministerio/participacion-publica>

ANEXO: Relación de bienes y derechos afectados del Proyecto de Trazado "Humanización de la travesía de El Cuervo (Sevilla) en la carretera N-4 entre los PP.KK. 613+850 y 616+010. TT.MM. de El Cuervo y Jerez. Provincia de Sevilla".

Nº Orden	Referencia catastral	Titular Catastral	DNI/CIF del titular	PD* (m2)	SP* (m2)	OT* (m2)
TÉRMINO MUNICIPAL DE EL CUERVO DE SEVILLA (SEVILLA)						
41-0187-0001	4740701QA6844S0001DT	Alba Inversiones de capital, S.L.; Juana Margarita López de Soria Martínez; Antonio López de Soria Martínez	B91811067; ***9820**; ***0007**	521	0	0
41-0187-0002	4740712QA6844S0000GR	Prestaciones Diversas, S.L.	B11621232	667	34	0
41-0187-0003	4737106QA6834N0001AH	Ayuntamiento de El Cuervo de Sevilla	P4110400A	0	55	0
41-0187-0004	4441903QA6844A0001XK	Cooperativa de Transportes Reunidos El Cuervo, Sdad. Coop.	F41066887	0	57	0
41-0187-0005	41105A002000680000QB	Fernando Carmona Cáceres	***2040**	511	78	0
41-0187-0006	4635208QA6834S0001IQ	Ayuntamiento de El Cuervo de Sevilla	P4110400A	21	0	0



Nº Orden	Referencia catastral	Titular Catastral	DNI/CIF del titular	PD* (m2)	SP* (m2)	OT* (m2)
TÉRMINO MUNICIPAL DE JEREZ DE LA FRONTERA (CÁDIZ)						
11-0190-0007	53020A009000060000XT	Concepción Pedrosa García; Beatriz Lacañina Pedrosa; Lourdes Lacañina Pedrosa; Adolfo Lacañina Pedrosa	***1743**; ***0957**; ***0508**; ***9621**	1.455	0	0
11-0190-0008	53020A008000890000XG	Prodelsur Montajes Industriales de Carpintería, S.L	B90169525	3.611	0	0

PD*= Expropiación en pleno dominio

SP*= Servidumbre

OT*= Ocupación temporal de los terrenos

En Sevilla, a 3 de octubre de 2023.

El Jefe de la Demarcación.

Marcos Martín Gómez

Firmado electrónicamente

